



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), cuatro (4) de septiembre de 2023.

HORA: 02:30 P.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20190032700**
DEMANDANTE: ROSEMBERG OSPINA CASTRO
DEMANDADOS: SERVI ACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	OMAR SEBASTIÁN PAY GUZMÁN
Apoderado SERVI ACTIVA	CURADORA YULI ALEXANDRA TORRES PERALTA

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ART. 80 CPTSS)

La demandante rindió declaración de parte, además, se recaudaron los testimonios de MARY YASILDE NAVARRO GONZÁLEZ y VICTORIA YOANA SÁNCHEZ OLAYA.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas documentales decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausura esta etapa.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Los apoderados presentaron los alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se decreta un receso y con la finalidad de continuar con la audiencia de juzgamiento, se señala el día VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2023, a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), momento en el cual se proferirá la sentencia. La diligencia se hará de forma telemática y por el mismo enlace o link de la presente audiencia.

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1255f13814745987c39cb8329db18a20ce29433e393c08d8515b6c3091fe601**

Documento generado en 05/09/2023 01:41:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>